

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1658**

NEUQUEN, **06 SET 1993**

VISTO:

El Expediente N° 1231-F° 031-Año 1991, en trámite ante el Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, por el cual a fs. 6 y vta. el señor Juez de Faltas, condena mediante Sentencia de Primera Instancia al señor **BAYORSKI MARIO**, al pago de una multa de quince (15) módulos, más las costas, por violación a las normas de: la Vía Pública y Lugares Públicos, prevista en el Artículo N° 127° de la Ordenanza N° 3149/86 (Acta de Inspección N° 1992, al momento de la inspección se constató la salida de agua hacia la vía pública); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8, luce recurso de apelación presentado por el imputado;

Que a fs. 8 vta. el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, disponiendo la elevación del expediente al Departamento Ejecutivo, para conocimiento y consideración;

Que a fs. 9 la Secretaría Ejecutiva requiere a la Secretaría de Medio Ambiente su informe;

Que a fs. 10 luce informe relacionado con el Acta N° 1992, producido por el Inspector actuante RUBEN CAMARGO, explicitando lo requerido por la Secretaría Ejecutiva;

Que a fs. 11 y vta. se expide la Asesoría Legal General, mediante Dictamen N° 587/92, producido por la Asesora Legal **Dra. MARIA FABIANA COY**, manifestando que el acta de fs.1 goza los recaudos legales establecidos por el Artículo 351° del Código Municipal de Faltas;

Que debido a la ausencia de persona alguna en el momento de labrarse el acta en cuestión, se envió notificación luciendo a fs. 1 aviso de ////
////...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



///...2°

recibo N° 86.304;

Que el imputado carece de antecedentes contravencionales, según informe obrante a fs. 4;

Que el 29-07-91 el señor Mario Bayarsky solicita una inspección en su domicilio particular de C.de Valdivia N° 910 y además el descargo del Acta N° 1992;

Que con fecha 29-08-91 es recepcionado el informe solicitado por el imputado, como conclusión de la nueva inspección se verifica que todavía se encuentra el caño que actúa de desagote pluvial y que la infracción se labró en calle C. de Valdivia N° 890, con los elementos obrantes en la causa el señor Juez de Faltas dicta sentencia condenatoria;

Que a fs. 9 esa Asesoría Legal previo a dictaminar solicita a la Dirección de Inspecciones que se determine correctamente el domicilio del presentante;

Que a fs. 10 atento a lo solicitado se adjunta informe del inspector Rubén Camargo, por el cual se constata que en la calle C. de Valdivia N° 890 se domicilia el señor EDUARDO WAISMANN que a su vez alquila la propiedad al señor OSCAR GUTIERREZ;

Que por todo lo expuesto esa Asesoría Legal aconseja al Departamento Ejecutivo absolver al imputado, señor MARIO BAYARSKY, sin perjuicio de continuar el trámite contra el señor WAISMANN EDUARDO, actual propietario del inmueble objeto de la inspección;

Que a fs. 11 vta. la Secretaría Ejecutiva dispone el dictado de
///...3°



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...3º

la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) HACER lugar al Recurso de Apelación presentado a fs. 8 del ----- Expediente N° 1231-Fº 031-Año 1991, por el señor **MARIO C. BAYARSKY o BAYORSKI MARIO** contra la sentencia de autos, por poseer entidad suficiente como para eximirlo de responsabilidad.-

Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia de Primera Instancia dictada por el señor ----- Juez del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- a fs. 6 y vta. del Expediente N° 1231-Fº 031- Año 1991, **ABSOLVIENDO** al señor **BAYORSKI MARIO o MARIO C. BAYARSKY** de la falta que se le imputa.-

Artículo 3º) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al ----- interesado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Medio Ambiente y la señorita Secretaria Ejecutiva.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
CASADO RIESCO

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén